


 ayuntamiento de  
la Rinconada

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DE LOS RÍOS TORRES (1 de 1)

 Alcalde  
Fecha Firma: 05/07/2024  
HASH: 6949f975725a3e3dfbbe9520a87ebc4

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO
0203 33410 48110	Premios y Certámenes Culturales	10.000, 00 €
<b>FINANCIACIÓN</b>		
REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES		10.000, 00 €

ANUNCIO

**DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA:**

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado el día 15 de mayo de 2024, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por suplemento de GEST-DOC 9037/2024 y GESTIONA 4135/2024, por cuantía de 472.425,81 €, para financiar los siguientes suplementos de crédito:

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO
0403 44110 2279940	Transporte Público Urbano, PMUS	210.425, 81 €
<b>FINANCIACIÓN</b>		
REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES		210.425, 81 €

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO
0801 43310 2269961	La Rinconada, Ciudad de Congresos	40.000, 00 €
<b>FINANCIACIÓN</b>		
REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES		40.000, 00 €

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO
0301 15310 61128	Plan CUIDA: Inversiones en barrios	185.000, 00 €

<b>FINANCIACIÓN</b>		185.000, 00 €
---------------------	--	---------------

APLICACIONES	DENOMINACIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO
0203 33410 2269923	Acciones singulares en Cultura e Identidad	27.000, 00 €
<b>FINANCIACIÓN</b>		
REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES		27.000, 00 €

La financiación del gasto e inversión prevista en la en la presente modificación presupuestaria cuentan del remanente de Tesorería para gastos generales.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de





ayuntamiento de  
**la Rinconada**

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La Rinconada, a la fecha de la firma digital al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

(Código de validación al margen)

Cód. Validación: 32GNR392RKT0AJTNYTA6CHPFJ  
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

